



REPÚBLICA DE COLOMBIA)
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinte de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019/00297/00

En atención a lo solicitado por la parte actora, se ordena compartir el enlace para revisar el proceso, con el fin de tener la posibilidad de descorrer el traslado de las excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio; con la advertencia que la llamada en garantía, reenvío a la actora y demás sujetos procesales, el correo de contestación en julio 3 de 2020 y así se cumplió con lo concerniente al traslado, en relación con el pronunciamiento de esta persona jurídica convocada al proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**01aa2b3d80931da286b3db87fb00b573e59c8de576af6946
90bfb036b72b1d14**

Documento generado en 20/10/2021 03:01:11 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>